



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-17874634-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Febrero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-57065593- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la RESOL-2022-234-APN-ST#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021- 57065476-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 768 /22.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.24 10:11:08 -03:00

Leonardo Javier Isa  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.24 10:11:09 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de abril de 2021, entre la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGIA denominado "APJAE", representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano, en su carácter de Secretario General, y el Sr. Juan Baraldo en su carácter de Secretario de Relaciones Laborales por una parte y por la otra HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A., en adelante denominada "La EMPRESA", representada en este acto por el Ing. Luis GUIDOBONO y el Ing Darío FUNES, ambos en carácter de apoderados. Todos en conjunto y en adelante denominados "LAS PARTES".


Que las partes desean instrumentar el acuerdo correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, que será aplicable al personal convencionado representado por APJAE, comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 795/06 "E" que las vincula,. En tal sentido, las partes acuerdan:


**PRIMERO:** A partir del mes de marzo de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 8% (ocho por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2021. El retroactivo correspondiente al incremento dispuesto en el presente, será abonado conjuntamente con el pago de las remuneraciones correspondientes al mes de abril 2021. Los valores correspondientes con este incremento se muestran a continuación

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/03/2021
Analista de Seguridad	\$142.453,28

**SEGUNDO:** A partir del mes de abril de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Los valores correspondientes con este incremento, se muestran a continuación

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/04/2021
Analista de Seguridad	\$147.724,06

  
JUAN BARALDO  
Secretario de Relaciones  
Laborales

  
NORBERTO MANZANO  
Secretario General

RE-2021-57065476-APN-DGD#MT

**TERCERO:** A partir del mes de mayo de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 6% (seis por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Los valores correspondientes con este incremento, se muestran a continuación

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/05/2021
Analista de Seguridad	\$155.642,07

**CUARTO:** A partir del mes de julio de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 5,5% (cinco comas cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Los valores correspondientes con este incremento se muestran a continuación

Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/07/2021
Analista de Seguridad	\$162.897,96


**QUINTO:** A partir del mes de octubre de 2021 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 6% (seis por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2021. Los valores correspondientes con este incremento se muestran a continuación


Posición	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a PARTIR DE 01/10/2021
Analista de Seguridad	\$ 170.812,03

**SEXTO:** Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**SEPTIMO:** Sin perjuicio de lo aquí expuesto, las partes se comprometen y obligan a reunirse durante el mes de noviembre del corriente año, a fin de analizar la situación económica y su impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de encontrar alternativas de recomposición.

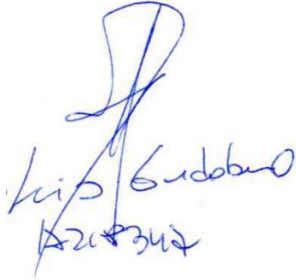
**OCTAVO:** Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

  
JUAN BARALDO  
Secretario de Relaciones  
Laborales

  
NORBERTO MANZANO  
Secretario General

A los efectos previstos en el Art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Barbaldo".



Ing. DARIO FUNES  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihales y Diamante



JUAN BARALDO  
Secretario de Relaciones  
Laborales



NORBERTO MANZANO  
Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-57065476-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Junio de 2021

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.06.25 18:12:48 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY  
27204065166  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.06.25 18:12:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 234-22 Acu 768-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.